



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Quart de Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
10/09/2024



NIF: P4610400F



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
11/09/2024

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 8 DE JULIO DE 2024

Asistentes

Sra Alcaldesa
C. Mora Luján

Concejales PSOE

C. Campos Malo
B. Nofuentes López
E. Folgado Andrés
Ll. Moral Muñoz
F. J. Hidalgo Vidal
L. A. Fernández Sevilla

Secretaria Acctal.

A. Navarro Gimeno

Excusó

J. J. Susín Luque
J. A. Valenzuela Peral

En la Casa Consistorial de la Villa de Quart de Poblet, ocho de julio de dos mil veinticuatro, a las ocho horas y cuarenta y cinco minutos (08:45h) se reúnen, los señores Ttes. de Alcalde, anotados al margen, integrantes de la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a Cristina Mora Luján, asistida de la Secretaria Acctal, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.

A la hora señalada la Sra. Presidenta abrió la sesión, tratándose los siguientes asuntos del orden del día.

0.- ACTA ANTERIOR

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes acuerda aprobar el Acta de la sesión anterior, celebrada el día 25 de junio del dos mil veinticuatro, acordando su transcripción al libro oficial correspondiente.

I.- FIESTAS MAYORES 2024. CONVENIO EL MUSSOL VERD. (1862829N)

Examinada la propuesta de convenio entre l'Associació Mussol Verd de Quart de Poblet y el Ayuntamiento de Quart de Poblet para los actos de la XXXI edición "Una Nit Folk", por un importe de seis mil cuatrocientos euros (6.400,00 euros).

Emitidos los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, acuerda:

PRIMERO. Aprobar el convenio entre l'Associació Mussol Verd de Quart de Poblet y el Ayuntamiento de Quart de Poblet para los actos de la XXXI edición "Una Nit Folk", por un importe de seis mil cuatrocientos euros (6.400,00 euros).





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Quart de Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
10/09/2024



NIF: P4610400F



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
11/09/2024

SEGUNDO. El interesado deberá aportar el certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.

II.- CONVENIO Bº SAN JERÓNIMO 2024. ([1870293E](#))

Examinada la propuesta de convenio entre Asociación de Fiestas del Barrio San Jerónimo y el Ayuntamiento de Quart de Poblet para el desarrollo del programa de actividades para las fiestas patronales del barrio San Jerónimo que se celebrarán del 27 al 30 junio 2024, por un importe de dos mil doscientos sesenta y nueve euros (2.269,00 euros).

Emitidos los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, acuerda:

PRIMERO. Aprobar el convenio entre Asociación de Fiestas del Barrio San Jerónimo y el Ayuntamiento de Quart de Poblet para el desarrollo del programa de actividades para las fiestas patronales del barrio San Jerónimo que se celebrarán del 27 al 30 junio 2024, por un importe de dos mil doscientos sesenta y nueve euros (2.269,00 euros).

SEGUNDO. El interesado deberá aportar el certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.

III.- FIESTAS MAYORES 2024. CONVENIO COMISIÓN FIESTAS 1º MAYO. ([1862917K](#))

Vista la propuesta de convenio entre la Comisión de Fiestas 1º de Mayo y Adyacentes, y el Ayuntamiento de Quart de Poblet para el desarrollo de las actividades programadas para 2024 y la colaboración mutua en el mantenimiento y desarrollo de las Fiestas Mayores de Quart de Poblet, por un importe de dos mil doscientos noventa y un euros (2.291,00 euros).

Emitidos los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, acuerda:

PRIMERO. Aprobar el convenio entre la Comisión de Fiestas 1º de Mayo y Adyacentes, y el Ayuntamiento de Quart de Poblet para el desarrollo de las actividades programadas para 2024 y la colaboración mutua en el mantenimiento y desarrollo de las Fiestas Mayores de Quart de Poblet, por un importe de dos mil doscientos noventa y un euros (2.291,00 euros).

SEGUNDO. El interesado deberá aportar el certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Quart de Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
10/09/2024



NIF: P4610400F



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
11/09/2024

IV.- CONVENIO ASOCIACIÓN CULTURAL DE TABALS I DOLÇAINES (VA DE BO) 2024. ([1864142M](#))

Vista la propuesta de convenio entre l'Associació Cultural de Tabals i Dolçaines "Va de Bó" y el Ayuntamiento de Quart de Poblet para el desarrollo de las actividades de promoción de la música tradicional valenciana, cursos e intercambios durante el año 2024, por un importe de mil seiscientos euros (1.600,00 euros).

Emitidos los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, acuerda:

PRIMERO. Aprobar el convenio entre l'Associació Cultural de Tabals i Dolçaines "Va de Bó" y el Ayuntamiento de Quart de Poblet para el desarrollo de las actividades de promoción de la música tradicional valenciana, cursos e intercambios durante el año 2024, por un importe de mil seiscientos euros (1.600,00 euros).

SEGUNDO. El interesado deberá aportar el certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.

V.- CONVENIO L'ANIMETA (ASOCIACIÓN PARA LA AGRICULTURA ECOLÓGICA) 2024. ([1869506M](#))

Vista la propuesta de convenio entre L'Animeta (Asociación para la agricultura ecológica) y el Ayuntamiento de Quart de Poblet para la mejora del medio ambiente y la calidad paisajística del municipio, por un importe de cuatro mil novecientos euros (4.900,00 euros).

Emitidos los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, acuerda:

PRIMERO. Aprobar el convenio entre L'Animeta (Asociación para la agricultura ecológica) y el Ayuntamiento de Quart de Poblet para la mejora del medio ambiente y la calidad paisajística del municipio, por un importe de cuatro mil novecientos euros (4.900,00 euros).

SEGUNDO. El interesado deberá aportar el certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.

VI.- CONVENIO CÁRITAS 2024, ASISTENCIA HUMANITARIA A LAS COMUNIDADES AFECTADAS POR EL CONFLICTO DE NAGORNO-KARABAJ. ([1786087C](#))





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Quart de Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
10/09/2024



NIF: P4610400F



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
11/09/2024

Examinada la propuesta de convenio entre la Asociación Cáritas Diocesana de Valencia y el Ayuntamiento de Quart de Poblet para el desarrollo del proyecto "Asistencia humanitaria a las comunidades afectadas por el conflicto de Nagorno-Karabaj", por un importe de mil setenta y seis euros con setenta y nueve euros céntimos (1.076,79 euros).

Emitidos los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, acuerda:

PRIMERO. Aprobar el convenio entre la Asociación Cáritas Diocesana de Valencia y el Ayuntamiento de Quart de Poblet para el desarrollo del proyecto "Asistencia humanitaria a las comunidades afectadas por el conflicto de Nagorno-Karabaj", por un importe de mil setenta y seis euros con setenta y nueve euros céntimos (1.076,79 euros).

SEGUNDO. El interesado deberá aportar el certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.

VII.- SEMANA SANTA 2024. CONVENIO COFRADÍA SANTO SEPULCRO. (1864347X)

Examinada la propuesta de convenio entre la A.C. Cofradía del Santo Sepulcro de Quart de Poblet y el Ayuntamiento de Quart de Poblet para el mantenimiento y desarrollo de la Semana Santa 2024, por un importe de setecientos euros (700,00 euros).

Emitidos los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, acuerda:

PRIMERO. Aprobar el convenio entre la A.C. Cofradía del Santo Sepulcro de Quart de Poblet y el Ayuntamiento de Quart de Poblet para el mantenimiento y desarrollo de la Semana Santa 2024, por un importe de setecientos euros (700,00 euros).

SEGUNDO. El interesado deberá aportar el certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.

VIII.- CONVENIO CUARTETO BACARISSE 2024. (1865583N)

Examinada la propuesta de convenio entre la Asociación Cuarteto Bacarisse y el Ayuntamiento de Quart de Poblet para la organización del Festival Internacional de Música de Quart de Poblet, por un importe de siete mil euros (7.000,00 euros).

Emitidos los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, acuerda:





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Quart de Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
10/09/2024



NIF: P4610400F



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
11/09/2024

PRIMERO. Aprobar el convenio entre la Asociación Cuarteto Bacarisse y el Ayuntamiento de Quart de Poblet para la organización del Festival Internacional de Música de Quart de Poblet, por un importe de siete mil euros (7.000,00 euros).

SEGUNDO. El interesado deberá aportar el certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.

IX.- CONVENIO CASA CARIDAD "INTERVENCIÓN SOCIAL Y REPARTO DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD" 2024. ([1866599Z](#))

Examinada la propuesta de convenio entre la Asociación Valenciana de Caridad y el Ayuntamiento de Quart de Poblet para el proyecto "Intervención social y reparto de productos de primera necesidad", por un importe de dos mil doscientos euros (2.200,00 euros).

Emitidos los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, acuerda:

PRIMERO. Aprobar el convenio entre la Asociación Valenciana de Caridad y el Ayuntamiento de Quart de Poblet para el proyecto "Intervención social y reparto de productos de primera necesidad", por un importe de dos mil doscientos euros (2.200,00 euros).

SEGUNDO. El interesado deberá aportar el certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.

X.- FIESTAS MAYORES 2024. CONVENIO ASOCIACIÓN CULTURAL CLAVARIA VIRGEN DE LA BUENA MUERTE. ([1855963C](#))

Queda sobre la mesa.

XI.- ACEPTACIÓN DELEGACIÓN COMPETENCIAS DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. ([1878627E](#))

Por unanimidad de los miembros asistentes a la Junta de Gobierno Local, se acepta la delegación del ejercicio de la competencia de revocación de los actos de aplicación de los tributos y de imposición de sanciones del Pleno en la Junta de Gobierno Local, ajustándose a lo previsto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, realizada por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de junio de 2024.





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Quart de Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
10/09/2024



NIF: P4610400F



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
11/09/2024

XII.- DENEGACIÓN DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN PARA INSTALACIÓN ASCENSORES DE USO RESIDENCIAL COLECTIVO EN LA COMUNIDAD PROPIETARIOS C/ CIUDAD REAL N° 6. (1409124R)

Examinada la propuesta, realizada por el Concejal delegado de Desarrollo Urbano Sostenible y Empresas Públicas, en relación con la concesión de las subvenciones por concurrencia competitiva, destinadas a fomentar e impulsar la instalación por primera vez, de ascensores en edificios de uso residencial colectivo situados en el municipio de Quart de Poblet.

Realizado de oficio por el órgano instructor todas las actuaciones necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos, así como del cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria celebrada el 19 de septiembre de 2022, aprobada la convocatoria por JGL de fecha 25 de mayo de 2023, publicada la misma en el Boletín Oficial de la Provincia nº 111, de fecha 09/06/2023, (BDNS 699711) y con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Emitidos los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, acuerda:

PRIMERO. Denegar la concesión de subvención para la instalación, por primera vez, de ascensores en edificios de uso residencial colectivo situados en el municipio de Quart de Poblet, así como la reforma o ampliación del ascensor para la supresión de barreras arquitectónicas a la Comunidad de propietarios que se indica:

Comunidad de Propietarios del inmueble sito en Calle Ciudad Real nº 6, por no cumplir los requisitos establecidos en las bases reguladoras de concesión en régimen de concurrencia competitiva, al no aportar la documentación requerida en concepto de justificación de haber percibido el pago subvención concedida por resolución de fecha 9 de marzo de 2022, por parte de la Administración Secretaría Autonómica de Arquitectura Bioclimática y Sostenibilidad energética, donde consta la información relativa a una concesión de la convocatoria ayudas de rehabilitación del programa de fomento de la conservación, de la mejora de la seguridad de utilización y de la accesibilidad en viviendas por un importe de 48.942,31€, y por un importe de 9.449,23€, ambas concedidas con fecha de resolución 09/03/2022, expediente de concesión 46/0613/2021 por un importe total de 58.391,54€, importe que sobrepasa más del 100% del coste total de la actividad para que solicita la subvención.

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.

XIII.- FIESTAS MAYORES 2024. CONVENIO ASOCIACIÓN MOROS Y CRISTIANOS. (1749068M)

Examinada la propuesta de convenio entre la Asociación de Fiestas de Moros y Cristianos de Quart de Poblet y el Ayuntamiento de Quart de Poblet, para los actos que realizan en 2024 las distintas Comparsas que la componen, por un importe de veinticinco mil euros (25.000,00 euros).





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Quart de Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
10/09/2024



NIF: P4610400F



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
11/09/2024

Emitidos los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, acuerda:

PRIMERO. Aprobar el convenio entre la Asociación de Fiestas de Moros y Cristianos de Quart de Poblet y el Ayuntamiento de Quart de Poblet, para los actos que realizan en 2024 las distintas Comparsas que la componen, por un importe de veinticinco mil euros (25.000,00 euros).

SEGUNDO. El interesado deberá aportar el certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.

XIV.- CONVENIO ASOCIACIÓN DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS DE TORRENT Y COMARCA (ARTIC) . ([1864426F](#))

Examinada la propuesta de convenio entre la Asociación de Alcohólicos Rehabilitados de Torrent y Comarca (ARTIC) y el Ayuntamiento de Quart de Poblet, para el desarrollo del programa terapéutico y de actividades de la delegación de ARTIC en Quart de Poblet, por un importe de cuatro mil doscientos treinta y seis euros (4.236,00 euros).

Emitidos los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, acuerda:

PRIMERO. Aprobar el convenio entre la Asociación de Alcohólicos Rehabilitados de Torrent y Comarca (ARTIC) y el Ayuntamiento de Quart de Poblet, para el desarrollo del programa terapéutico y de actividades de la delegación de ARTIC en Quart de Poblet, por un importe de cuatro mil doscientos treinta y seis euros (4.236,00 euros).

SEGUNDO. El interesado deberá aportar el certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.

XV.- CONVENIO SOCIETAT ARTISTICO MUSICAL LA UNIÓ 2024. ([1744222F](#))

Examinada la propuesta de convenio entre la Societat Artístico Musical La Unió y el Ayuntamiento de Quart de Poblet, para el desarrollo de todas las actividades de dicha entidad musical durante el año 2024, por un importe de veintiún mil setecientos veintiséis euros (21.726,00 euros).

Emitidos los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, acuerda:

PRIMERO. Aprobar el convenio entre la Societat Artístico Musical La Unió y el Ayuntamiento de Quart de Poblet, para el desarrollo de todas las





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Quart de Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
10/09/2024



NIF: P4610400F



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
11/09/2024

actividades de dicha entidad musical durante el año 2024, por un importe de veintiún mil setecientos veintiséis euros (21.726,00 euros).

SEGUNDO. El interesado deberá aportar el certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.

XVI.- APROBACIÓN IMPORTE DE LOS PREMIOS DE LA CONVOCATORIA DEL PREMIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS DE QUART DE POBLET. (1600460M)

Examinada la propuesta, realizada por la Concejala de Cultura, en relación a los premios de la convocatoria Premio de Ciencias Sociales y Humanas, aprobada por la Junta de Gobierno Local el día 10 octubre de 2023.

Emitidos los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, acuerda:

PRIMERO. Aprobar el importe de tres mil euros (3000,00 euros) correspondiente a los premios que se otorgan en el Premio de Ciencias Sociales y Humanas.

SEGUNDO. Dar cuenta en la próxima Comisión Informativa de Servicios Socioculturales y a los servicios económicos a los efectos oportunos.

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.

XVII.- COMUNICACIONES

No hubieron.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las ocho horas y cincuenta y cinco minutos del día al principio reseñado, la Presidencia levantó la sesión y de los acuerdos en ella adoptados se extiende la presente Acta de que yo, el Secretario, certifico.

